

RESOLUCIÓN No. 718 (JULIO 30 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA CON ENFOQUE INTERDISCIPLINAR, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51 de febrero 12 de 2021, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA CON ENFOQUE INTERDISCIPLINAR** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA CON ENFOQUE INTERDISCIPLINAR**.

Que el 07 de mayo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria.

Que el 4 de junio de 2021 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 8, 9 y 10 de junio.

Que el 15 de junio de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA CON ENFOQUE INTERDISCIPLINAR**, en el cual se indica que de las cuarenta y dos (42) propuestas inscritas, treinta y ocho (38) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales

RESOLUCIÓN No. 718 (JULIO 30 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA CON ENFOQUE INTERDISCIPLINAR, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 562 de junio 29 de 2021 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Juan Sebastián Monsalve Castaño, Alejandra Cuéllar Hilarión y Carlos Alberto Cárdenas González.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

N°	Criterio	Puntaje
1	Solidez y coherencia conceptual y artística de la propuesta.	0 al 40
2	Enfoque interdisciplinar de la propuesta.	0 al 20
3	Viabilidad en la ejecución y montaje de la propuesta.	0 al 15
4	Trayectoria del participante.	0 al 25
El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.		

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 22 de julio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA CON ENFOQUE INTERDISCIPLINAR**, se recomienda seleccionar como ganadora a la propuesta mencionada en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a la propuesta designada como ganadora, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 677
Objeto	BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA CON ENFOQUE INTERDISCIPLINAR
Valor	\$ 15.000.000
Rubro	133011601210000007600

RESOLUCIÓN No. 718 (JULIO 30 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA CON ENFOQUE INTERDISCIPLINAR, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-1011 VA-Estampilla procultura
Fecha	06 de febrero de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones del ganador reiterando el cumplimiento de los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación, si aplica, cada ganador deberá aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA CON ENFOQUE INTERDISCIPLINAR**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Nº	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	812-050	AGRUPACIÓN	BOTERO DELGADO DÚO	SANTIAGO BOTERO RODRIGUEZ	C.C 79.955.353	PULSOS DE LO NO HUMANO	96.3	\$ 15.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomienda a la siguiente propuesta como suplente en

RESOLUCIÓN No. 718 (JULIO 30 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA CON ENFOQUE INTERDISCIPLINAR, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del participante designado como ganador:

N°	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	812-025	AGRUPACIÓN	PROYECTO RAM	DIEGO FELIPE GAITAN LOZANO	C.C 93.397.852	RAM	95.0

ARTÍCULO 2°: Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de selección del ganador y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.
- Un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tales efectos y entrega del informe final.

PARÁGRAFO: Los desembolsos del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 677 de 6 de febrero de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar al ganador el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como también, en caso de aplicar, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, deberá aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta, y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

RESOLUCIÓN No. 718 (JULIO 30 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA CON ENFOQUE INTERDISCIPLINAR, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: El ganador debe desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.


ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JULIO 30 DE 2021**


PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
proyectó y suministró información:	Gabriela Corrales Mayorga – Contratista Área de Convocatorias.


	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 21 días del mes de junio del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Sergio Giovanni Díaz Hernández (Profesional Universitario Gerencia de Música) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA CON ENFOQUE INTERDISCIPLINAR*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA CON ENFOQUE INTERDISCIPLINAR*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA CON ENFOQUE INTERDISCIPLINAR	Gerencia de Música	38	90	JUAN SEBASTIAN MONSALVE CASTAÑO	C.C.79.625.804	\$3.287.500
		38	88	ALEJANDRA CUELLAR HILARION	C.C.52.355.180	\$3.287.500
		38	87	CARLOS ALBERTO CARDENAS GONZALEZ	C.C.80.772.317	\$3.287.500

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA CON ENFOQUE INTERDISCIPLINAR	Gerencia de Música	LAURA SOFIA CHAVARRO LOPEZ	C.C.1.014.220.347
		FREDY ALFONSO HENRIQUEZ ARDILA	C.C.79.524.509

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 21 días del mes de junio de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

SALOMÉ OLARTE RAMÍREZ
Gerente de Música

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ
Profesional Universitario Gerencia de Música

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700182783**

Fecha 22-06-2021 17:01

Documento 20213700182783 firmado electrónicamente por:

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 24-06-2021 09:58:49

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ, Contratista, Gerencia de Música, Fecha de Firma:
23-06-2021 10:28:02

SALOME OLARTE RAMIREZ, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma:
23-06-2021 15:12:21

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 22-06-2021
17:03:38

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario - Área de Convocatorias, Área de
Convocatorias, Fecha de Firma: 23-06-2021 06:30:27



0bf34bb06b1a9f32afd24e4a38ad5d433ddeeb5a7e6f00e3abdbc552576f17ee





IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA CON ENFOQUE INTERDISCIPLINAR

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-07-22 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Juan Sebastián Monsalve Castaño	CC	79625804	Grupo 1
Alejandra Cuéllar Hilarión	CC	52355180	Grupo 1
Carlos Alberto Cárdenas González	CC	80772317	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA CON ENFOQUE INTERDISCIPLINAR del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-05-06 17:00:00 se inscribieron en total 42 propuestas, de las cuales 38 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez y coherencia conceptual y artística de la propuesta	40
2	Enfoque interdisciplinar de la propuesta.	20
3	Viabilidad en la ejecución y montaje de la propuesta.	15
4	Trayectoria del participante.	25
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	812-050	Agrupación	Botero Delgado Dúo	CC 79955353	Santiago Botero Rodríguez	Pulsos de lo no humano	96.3	Grupo 1
2	812-025	Agrupación	PROYECTO RAM	CC 93397852	Diego Felipe Gaitán Lozano	RAM	95.0	Grupo 1
3	812-028	Agrupación	El Silencio	CC 80084083	Damián Ponce de León Castaño	Quizá el último vuelo	94.0	Grupo 1
4	812-020	Agrupación	Plano imaginario	CC 80038130	Alejandro Forero Forero	Perturbación Hídrica	92.0	Grupo 1
5	812-017	Agrupación	La Nueva Escena	CC 1047437200	Felipe Rafael Hoyos González	Ventalla	91.3	Grupo 1
6	812-019	Agrupación	Simples Paisajes	CC 1032444715	Daniel de Mendoza Lozano	Mosaico	89.0	Grupo 1
7	812-016	Agrupación	Ressonar Expandido	CC 1018459448	Santiago Ramírez Múnera	LA PARADOJA DE LA EMPATÍA	87.3	Grupo 1
8	812-036	Persona Natural	Juan David Mojica Cortes -- CC 81720400			Alma, Tomás, Elisa: un concierto, tres retratos y una sola memoria de la violencia en Colombia	85.3	Grupo 1
9	812-014	Persona Natural	José Ignacio Murillo Tobar -- CC 2972103			Nueve Mitokantos para retornar al origen	84.7	Grupo 1
10	812-022	Agrupación	Gabriela De Castro y César Hernández	CC 1073163944	María Gabriela De Castro Cancelado	Lo que es, lo que fue y lo que alguna vez será	84.7	Grupo 1
11	812-015	Persona Natural	Daniel Alexander Becerra Mateus -- CC 1026256424			El alquimista sonoro y sus autómatas musicales.	83.3	Grupo 1
12	812-046	Persona Natural	Daniel Felipe Leguizamón Zapata -- CC 79987677			como pasa el río y nos deja sus imágenes [entre la fonografía y la fotografía]	82.7	Grupo 1
13	812-021	Agrupación	NMDS	CC 80101001	Diego Alexander Serrano Cadena	SOS	82.0	Grupo 1
14	812-040	Persona Natural	Camilo Sanabria Ramírez -- CC 79782543			Banda Sonora Invertida	82.0	Grupo 1

15	812-034	Persona Natural	José Manuel Páez Moncaleano -- CC 1015407019			Myc3ll1um	81.7	Grupo 1
16	812-023	Persona Natural	Bryan Xavier Muñoz Narváez -- CC 1010179867			CHICHA RAVE	81.0	Grupo 1
17	812-042	Agrupación	Ila, la niña tejedora	CC 1085281400	Malory Estefanía Castillo Salazar	Ila, la niña tejedora	80.3	Grupo 1
18	812-041	Persona Natural	Ernesto Santos -- CC 79934447			Voces Unidas	80.3	Grupo 1
19	812-044	Agrupación	AUDIOSEQUOIA	CC 1010199484	JOSE RICARDO MEJIA MORA	Ausencia y Presencia: Un experimento espectrográfico	79.7	Grupo 1
20	812-047	Agrupación	Noctámbulos	CC 1136884718	Daniel Alberto Sánchez Rodríguez	Fresas salvajes	77.3	Grupo 1
21	812-031	Agrupación	La Machera	CC 1013613304	Cindy Nathalia Bedoya Lozada	Viaje al corazón de la cumbia	77.0	Grupo 1
22	812-043	Agrupación	La salpicodera	CC 80214277	Luis Carlos Ayala Herrera	Agua	76.7	Grupo 1
23	812-029	Agrupación	Macky Ruff y La Gaitana	CC 52889210	Juana Camila Sendoya Coulondre	HIJA	75.7	Grupo 1
24	812-030	Persona Natural	Maria Adelaida Robledo Jaramillo -- CC 30402368			Animales	74.7	Grupo 1
25	812-026	Persona Natural	Luna Catalina Tinoco Alarcón -- CC 1032460290			Abstracciones sonoras	74.3	Grupo 1
26	812-009	Persona Natural	Emilia Estefanía Vega Gutiérrez -- CC 1022380977			MINISERIE: UNA TIERRA SIN HISTORIAS ES UNA TIERRA QUE NO EXISTE	71.7	Grupo 1
27	812-012	Agrupación	Dúo SOMOLO	CC 1030696287	Juan Carlos Monroy López	Alborada	71.7	Grupo 1
28	812-033	Agrupación	Kokan Biulú / Son oro Cardón	CC 1024481818	patricia Ondo	El Camino Es Bueno	71.7	Grupo 1
29	812-049	Persona Natural	David Agudelo Bernal -- CC 79939266			UNMUTING SELENE: DESENMUDECIENDO A UNA DIOSA	69.7	Grupo 1
30	812-011	Persona Natural	Johan Felipe Páez Solano -- CC 1098643320			Ruido Blanco: Educación en Tiempo de Covid-19	69.3	Grupo 1
31	812-038	Persona Natural	Yakyson Caleb Moreno Santamaría -- CC 1018453856			Simjá, alegría para el alma	67.7	Grupo 1
32	812-045	Agrupación	Agrupación Kundalí	CC 1019134950	Santiago de la Paz Cardona Medina	Descafeinada	67.0	Grupo 1

33	812-032	Persona Natural	Juan Carlos Urrea Veloza -- CC 80818266			Retazos	66.3	Grupo 1
34	812-010	Agrupación	Sound and Self	CC 42137167	Paula Andrea Gallego Flórez	ABC / Música, Palabra y Movimiento	65.3	Grupo 1
35	812-008	Agrupación	Mariposa de Cristal	CC 79287485	ALVARO FERNANDO GUTIERREZ	ALBUM LA MARIPOSA DE CRISTAL	64.0	Grupo 1
36	812-035	Persona Natural	Jose Enrique León Olarte -- CC 1126239339			Cuentos Cortos de Caos y Orden	63.7	Grupo 1
37	812-004	Persona Natural	CAMILO ALBERTO MUÑOZ PANCHE -- CC 1026579986			RIGEL 2000	52.7	Grupo 1
38	812-027	Persona Natural	HERNÁN LEONARDO CORREA ESTÉVEZ -- CC 88030120			Revista Enlace Total	49.7	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA CON ENFOQUE INTERDISCIPLINAR el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
812-050	Agrupación	Botero Delgado Dúo	CC 79955353	Santiago Botero Rodríguez	Pulsos de lo no humano	96.3	15000000

Del mismo modo, recomienda como propuesta suplente a:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	812-025	Agrupación	PROYECTO RAM	CC 93397852	Diego Felipe Gaitán Lozano	RAM	95.0	Grupo 1

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

En esta convocatoria se destacó la presentación de proyectos muy bien estructurados, postulados por artistas de con trayectoria. La propuesta ganadora es además un proyecto que se sustenta en la viabilidad de las actividades planteadas y el marco presupuestal de la beca.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

En el proceso de evaluación se evidenció que algunos proyectos no se ajustaban al objeto de la convocatoria, en tanto apuntaban al desarrollo de productos audiovisuales o fonográficos basados en una creación musical ya terminada y no en un ejercicio de creación interdisciplinaria. Estas propuestas podrían haberse postulado a otros estímulos ofertados en el mismo portafolio de estímulos.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Es importante que los participantes revisen aspectos relacionados con la formulación de sus proyectos. Por una parte, algunos de ellos no expusieron ni sustentaron suficientemente sus ideas y por otra, algunos se extendieron en información que no resultaba relevante para la conceptualización. Asimismo, es fundamental que se revisen bien los presupuestos presentados, para que sean coherentes con las actividades planteadas.

De otra parte, es importante revisar la alternativa de abrir categorías que permitan tanto la participación de participantes noveles, como los de gran trayectoria, para que sean evaluados con criterios más equitativos. Lo anterior se sugiere puesto que se notó la falta de experiencia artística de algunos participantes y sus vacíos en el abordaje de la perspectiva interdisciplinaria, frente a otros artistas con amplia trayectoria en este campo. Igualmente, dada la variedad de propuestas se podría pensar en categorías por formato o alcance de los proyectos.

Finalmente, la convocatoria podría definir en su objeto el concepto de interdisciplinaria con el fin de que los proyectos presentados se enfoquen en la interrelación del proceso creativo, más no como la incorporación de ciertas disciplinas como subsidiarias de otras.

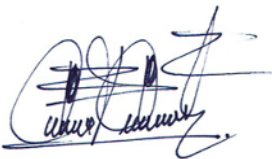
Para constancia firman,



Alejandra Cuéllar Hilarión
CC 52355180



Juan Sebastián Monsalve Castaño
CC 79625804



Carlos Alberto Cárdenas González
CC 80772317